

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-CS/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINA DE TEJER GALGA DELGADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE CHOMPAS Y ACCESORIOS EN LANA DE LA ASOCIACION DE TEJEDORAS DE CHOMPAS DEL TAHUANTINSUYO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO. META 173

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:25:41

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección,

Incorporar como bienes similares: Venta de equipos eléctricos en general, venta de equipos eléctricos de cualquier industria y venta de equipos de precisión.

Ya que los equipos para joyería es un rubro no especializado y durante la importación de equipos vienen conjuntamente con equipamiento de otras máquinas que no son necesariamente utilizadas para joyería. Con la finalidad de ampliar mayor concurrencia de postores.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.2    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área Usuaría pone en conocimiento que la consulta planteada por el participante no corresponde al presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-CS/MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINA DE TEJER GALGA DELGADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE CHOMPAS Y ACCESORIOS EN LANA DE LA ASOCIACION DE TEJEDORAS DE CHOMPAS DEL TAHUANTINSUYO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO. META 173

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:25:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del Pantógrafo de aros, se indica el modelo JOY100.

En las especificaciones técnicas del Taladro Eléctrico de joyería, se indica el modelo Flex Kit de eje para joyeros 2230 SR.

En las especificaciones técnicas del tambor de villa de 3kg joyería, se indica el modelo KT-6808.

Se solicita suprimirlos ya que vulnera la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área Usuaría pone en conocimiento que la observación planteada por el participante no corresponde al presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-CS/MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINA DE TEJER GALGA DELGADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE CHOMPAS Y ACCESORIOS EN LANA DE LA ASOCIACION DE TEJEDORAS DE CHOMPAS DEL TAHUANTINSUYO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO. META 173

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:51:14

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las características de la máquina de tejer, pide que la máquina de tejer tenga 200 agujas, pero las máquinas de tejer con galga delgada vienen con 400 agujas (200 por lado), se solicita aclarar si se trata de un error de tipeo la configuración solicitada en las bases. Ya que no existe en el mercado peruano ninguna maquina de tejer con galga delgada de 200 agujas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante INFORME N° 099-SGPMYPE/GDESM/MPC-2023, el área usuaria absuelve la Observacion planteada por el participante.

\* El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento (...) - Art.29.8 - RLCE.

El área Usuaria amparada En el Art. 2 LCE y su literal c) Transparencia. con el fin de brindar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, el área usuaria reformula sus especificaciones tecnicas con motivo de integracion de bases.

En virtud de los argumentos expuestos por el área usuaria, este comité de selección dentro de las facultades establecidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo solicitado por el participante, ACOGE LA OBSERVACIÓN, planteado por el participante la corrección se realizará con motivo de integración de las bases.

El comite de selección, modifica las características tecnicas de los bienes solictados, en el que la maquina de tejer galga delgada sera de 400 agujas distribuidas 200 en la cama principal y 200 en la cama auxiliar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"CAPITULO III. REQUERIMIENTO      3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(¿)

**4.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

**1) Maquina de tejer Galga Delgada**

Maquina de tejer galga delgada de 400 agujas distribuidas, 200 en la cama principal y 200 en la cama auxiliar, programable de tarjetas perforadas de 24 puntos para tejer. Con pretinadora, incluye mesa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-CS/MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINA DE TEJER GALGA DELGADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE CHOMPAS Y ACCESORIOS EN LANA DE LA ASOCIACION DE TEJEDORAS DE CHOMPAS DEL TAHUANTINSUYO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO. META 173

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:51:14

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las características de la máquina de tejer, pide que la máquina de tejer tenga suplemento de 110 agujas para lana delgada, se solicita aclarar si se trata de un error de tipeo la configuración solicitada en las bases. Ya que no existe en el mercado peruano ninguna máquina posee la característica de suplemento de 110 agujas o indicar a que hace referencia el término ¿suplemento¿ de ser posible que sea acompañado de una imagen fotográfica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante INFORME N° 099-SGPMYPE/GDESM/MPC-2023, el área usuaria absuelve la Observacion planteada por el participante.

\* El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento (...) - Art.29.8 - RLCE.

El área Usuaria amparada En el Art. 2 LCE y su literal c) Transparencia. con el fin de brindar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, el área usuaria reformula y suprime de las especificaciones la cual se realizar con motivo de integracion de bases.

En virtud de los argumentos expuestos por el área usuaria, este comité de selección dentro de las facultades establecidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo solicitado por el participante, ACOGE LA OBSERVACIÓN, planteado por el participante la corrección se realizará con motivo de integración de las bases.

El comite de selección, modifica las características técnicas de los bienes solicitados, por lo tanto se suprime el termino: "suplemento de 110 agujas para lana delgada".

Aclarando que si existe en el mercado, pero son características de la maquina de tejer galga gruesa de 110 agujas que tiene su propia pretinadora de 110 agujas tambien.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-CS/MPC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINA DE TEJER GALGA DELGADA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE CHOMPAS Y ACCESORIOS EN LANA DE LA ASOCIACION DE TEJEDORAS DE CHOMPAS DEL TAHUANTINSUYO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO. META 173

Ruc/código :	20603185391	Fecha de envío :	23/05/2023
Nombre o Razón social :	INDICON PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:51:14

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar la característica ¿Pretinadora Original¿, ya que todas las maquinas de tejer vienen con su propia pretinadora o pretina de la misma marca que de la máquina.

Cabe mencionar que en la jerga utilizada en el rubro de máquinas tejedoras se conoce como pretinadora original a las pretinadoras japonesas, las cuales solo llegan al mercado peruano de según mano con toda la máquina. Es decir que cualquier postor familiarizado con este término de ¿pretinadora original¿ puede entender que se necesita máquinas de segunda mano y creemos que no es el caso del presente proceso.

Por lo expuesto se solicita que se suprima la palabra original y solo diga pretinadora de la misma marca de la máquina o pretinadora de fábrica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante INFORME N° 099-SGPMYPE/GDESM/MPC-2023, el área usuaria absuelve la Observacion planteada por el participante.

\* El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento (...) - Art.29.8 - RLCE.

El área Usuaria amparada En el Art. 2 LCE y su literal c) Transparencia. con el fin de brindar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, el área usuaria reformula y aclara sobre los caracteres de las especificaciones la cual se realizar con motivo de integracion de bases.

En virtud de los argumentos expuestos por el área usuaria, este comité de selección dentro de las facultades establecidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo solicitado por el participante, ACOGE LA OBSERVACIÓN, planteado por el participante la corrección se realizará con motivo de integración de las bases.

El comité de selección, modifica las características técnicas de los bienes solicitados. Solo digase "pretinadora" retirandose el termino original. Las maquinas de tejer no viene necesariamente con sus pretinadoras de las mismas marcas y cualquier postor familiarizado con la tecnología y los usos de los mismos, entienden con claridad esta característica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null